



08 FEB 2013
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE SE ENCUENTRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000126

Callao, 08 FEB 2013

Vistos:

El Informe N° 042 - 2013-GRC/GRDS de fecha 05 de Febrero del 2011, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en el periodo presupuestal 2005, mediante Resolución de Gerencia Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-GRDS, aprueba la realización de la Actividad: **"Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud Atención Médica Itinerante en Ventanilla y Callao 2005"**.

Que, en el periodo presupuestal 2006, mediante Resolución de Gerencia Regional 001-2006-GRC-GRDS se aprueba el expediente de la Actividad: **"Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud Atención Médica Itinerante en Ventanilla y Callao 2006"**, asimismo, mediante Resolución de Gerencia Regional 202-2007-RRC-GRDS se aprueba el expediente de la Actividad: **"Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud Atención Médica Itinerante en Ventanilla y Callao 2007"**, así también, mediante Resolución de Gerencia Regional 023-2008-GRC-GRDS se aprueba el expediente de la Actividad: **"Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud Atención Médica Itinerante en Ventanilla y Callao 2008"**

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional 007-2009-GRC-GRDS se aprueba el expediente de la Actividad: **"Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud Atención Médica Itinerante en Ventanilla y Callao 2009"**;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional 051-2010-GRC-GRDS se aprueba el expediente de la Actividad: **"Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud Atención Médica Itinerante en Ventanilla y Callao 2010"**;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 333-2011 -Gobierno Regional del Callao - GGR, de fecha 04 de Marzo del 2011 se aprueba el expediente de la Actividad: **"Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud Atención Médica Itinerante en Ventanilla y Callao 2011"**;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 319-2012-GRC, de fecha 01 de Marzo de 2012 se aprueba el expediente de la Actividad: **"Costos de Operación y Mantenimiento del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Salud Atención Médica Itinerante en Ventanilla y Callao 2012"**;



Que, con fecha 20 de Diciembre del 2011, el Consejo Regional del Callao aprobó la Ordenanza Regional N° 028-2011, que crea aprueba el texto único ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 21°, establece que corresponde a los Presidentes Regionales a dictar Decretos y Resoluciones Regionales para dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, velando por la administración de los bienes de la Región; norma que se condice con lo señalado en el artículo 18° inciso 4), del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social en atención a lo expuesto, solicita que la Actividad: **"Costos de operación y mantenimiento de los proyectos Mejoramiento de los servicios de salud atención médica itinerante en Ventanilla y Callao y la ampliación de los servicios especializados de salud de atención medica itinerante en la Región Callao 2013"**, sea encargada a dicha Gerencia Regional, tanto por la experiencia adquirida como la eficiencia operativa que permite dicha condición.

Que, teniendo en consideración la necesidad institucional y la envergadura de las acciones que conlleva a la ejecución de la ACTIVIDAD, es necesario que la misma sea ejecutada en el año 2013 por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;


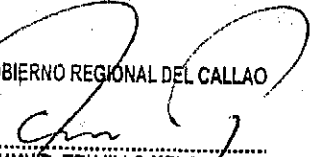
Que, estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 – Ley Organiza de Gobiernos Regionales y a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante la Ordenanza Regional 006-2008 y sus modificaciones;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DISPONER que la Gerencia Regional de Desarrollo Social, será la responsable de la Ejecución de la Actividad para el año 2013 **"Costos de operación y mantenimiento de los proyectos Mejoramiento de los servicios de salud atención médica itinerante en Ventanilla y Callao y la ampliación de los servicios especializados de salud de atención medica itinerante en la Región Callao 2013"**, conforme al expediente técnico y por el monto presupuestal estimado para la referida Actividad.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, adopte las acciones necesarias para que se asegure el seguimiento y evaluación de la Actividad **"Costos de operación y mantenimiento de los proyectos Mejoramiento de los servicios de salud atención médica itinerante en Ventanilla y Callao y la ampliación de los servicios especializados de salud de atención medica itinerante en la Región Callao 2013"**

REGISTRESE, Y COMUNIQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. JIMMY R. TRUJILLO MELGAREJO
SECRETARÍA DE CONSEJO REGIONAL (E)

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Dr. FELIS MORENO CABALLERO
PRESIDENTE